

GACETA MUNICIPAL

Año 1 No. 012

Cocotitlán, Estado de México, 12 de Marzo de 2025.





GACETA MUNICIPAL No. 012

Órgano oficial de Información del H. Ayuntamiento de Cocotitlán 2025-2027

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, C. José Luis Castillo Montoya, en términos del artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

CONTENIDO.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 12 de marzo de 2025.

- 4. Propuesta y, en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar el encargo de Secretario (a) y Facilitador (a) del municipio de Cocotitlán para el periodo 2025-2027, toma de protesta, en su caso.
- 6. Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación del Titulares de la Administración Pública Municipal de Cocotitlán.
- 7. Asignación e integración de los regidores a las comisiones municipales.
- 8. Propuesta y, en su caso, aprobación del Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara la recaudación y aplicación del DAP.



ACUERDOS

Acuerdos aprobados por cabildo en su Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 12 de marzo de 2025.

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las diez horas con diez minutos del día 12 de marzo de dos mil veinticinco, reunidos en la sede que ocupa este H. Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en calle Salto del Agua s/n, Techichilco, Mz. 299 Lt. 09, C.P. 56680, municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Mario Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamarino, Séptimo Regidor; y, el C. José Luis Castillo Montoya en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

4. Propuesta y, en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar el encargo de Secretario (a) y Facilitador (a) del municipio de Cocotitlán para el periodo 2025-2027, toma de protesta, en su caso.

El Presidente manifestó: en fecha 19 de febrero de dos mil veinticinco, el H. Ayuntamiento de Cocotitlán, en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo tuvo a bien emitir Convocatoria Pública a la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección y designación para ocupar los cargos de Secretario (a) Cívico y Facilitador (a) pertenecientes al Juzgado Cívico de Cocotitlán, Estado de México, la cual fue publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y página de Facebook del Gobierno de Cocotitlán para su máxima publicidad.

En fecha 21 y 22 de febrero de 2025, el C. José Luis Castillo Montoya, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Cocotitlán 2025-2027, con la facultad dada de recibir las propuestas y expedientes de las personas aspirantes a Secretario (a) Cívico y Facilitador (a). El Secretario realizó el registro con los aspirantes que cumplieron o no cumplieron con los requisitos marcados en la convocatoria, así como el cargo al que se aspiraba, lo cual se detalla en el acuerdo que les fue remitido.

Derivado de dicho acuerdo y una vez que no se presentaron aspirantes para ocupar el cargo de Secretario (a) Cívico, se aprobó por las y los integrantes del cabildo, expedir nuevamente la convocatoria ampliando el periodo de registro por dos días más, con la finalidad de que existiera la posibilidad de registros de aspirantes a dicho cargo y en la esta sesión de Cabildo se pudieran aprobar ambos cargos.



A continuación, se mencionan quienes se registraron para ocupar ambos cargos, bajo los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Se integra una propuesta de ciudadanos (as) propuestos para ocupar el cargo de Facilitador (a), integrado por:

María Patricia López Santillán Karla Flores Reyes Miguel Asael Martínez Chavarria

SEGUNDO. – Se integra una propuesta de ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Secretario (a) Cívico, integrado por:

Miguel Reyes Santillán Christian Fabián Ramírez Flores Elizabeth González Tecla

ACUERDO 71.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprobó por mayoría el acuerdo de la propuesta de la C. María Patricia López Santillán, para ocupar el cargo de Facilitador (a) ha sido aprobada por mayoría de votos de las y los integrantes de este Cabildo. Del mismo modo, la propuesta del C. Christian Fabián Ramírez Flores, para ocupar el cargo de Secretario (a) Cívico ha sido aprobado por mayoría de votos de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo a los interesados para su seguimiento y Toma de Protesta.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

6. Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación del Titulares de la Administración Pública Municipal de Cocotitlán.

El Presidente manifestó: Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, con fundamento en lo establecido en Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 31 fracción XVII, que menciona la facultad para "Nombrar y remover a las personas titulares de la secretaría, tesorería, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal; para la designación de estas se preferirá en igualdad de circunstancias a la ciudadanía del Estado, vecina del municipio; observando los principios de igualdad y equidad y garantizando la paridad de género".



Por lo anterior, se propone nombrar a los ciudadanos: Jesús Guzmán Rojas y Jesús Hernández Bautista, como Titulares de la Coordinación de Fomento Turístico y de la Tesorería del Sistema Municipal DIF Cocotitlán, respectivamente.

ACUERDO 72.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprobó por mayoría de votos la propuesta de los ciudadanos Jesús Guzmán Rojas y Jesús Hernández Bautista, como Titulares de la Coordinación de Fomento Turístico y de la Tesorería del Sistema Municipal DIF Cocotitlán, respectivamente.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

TERCERO.- Los presentes acuerdos entraran en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

7. Asignación e integración de los regidores a las comisiones municipales.

El Presidente manifestó: La integración de la **Comisión de Seguridad Pública**, con los siguientes integrantes:

CARGO	INTEGRANTES
Presidente de la Comisión	Miguel Artemio Florín Florín
	Presidente Municipal
Secretario Técnico	José Luis García Medina
	Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública
Vocal 1	Miguel Ángel Zamorano Fonseca
	Tercer Regidor
Vocal 2	Carlos Inclán Altamirano
	Séptimo Regidor

La integración de la Comisión de Protección Civil, con los siguientes integrantes:

CARGO INTEGRANTES





Presidente de la Comisión Miguel Artemio Florín Florín

Presidente Municipal

Secretario Técnico Cirilo Daniel Castillo Padilla

Director de Protección Civil

Vocal 1 Beatriz Castillo Montoya

Cuarta Regidora

Vocal 2 Gabriel Alberto Aguilar Romero

Quinto Regidor

La integración de la **Comisión de Patrimonio**, con los siguientes integrantes:

CARGO	INTEGRANTES
Presidenta de la Comisión	Blanca Nieves Espinosa Segovia
	Síndica Municipal
Secretario Técnico	José Luis Castillo Montoya
	Secretario del Ayuntamiento
Vocal 1	Oscar Muñoz Guzmán
	Sexto Regidor
Vocal 2	Andrea Guzmán Galicia
	Contralora Municipal

ACUERDO 73.-

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

SEGUNDO.- Los presentes acuerdos entraran en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

8. Propuesta y, en su caso, aprobación del Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara la recaudación y aplicación del DAP.



El Presidente manifestó: Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, conforme lo establecido en el punto 11 de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero del presente año, donde se establece que se le otorga al Presidente Municipal la facultad de suscribir contratos y convenios con dependencias y autoridades del gobierno federal, estatal y municipal, así como, con entes públicos y privados, pudiendo convenir en los mismos a nombre y representación del Gobierno Municipal de Cocotitlán 2025-2027, para un desarrollo adecuado de la administración; y derivado que el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara la recaudación y aplicación del DAP, mismo que requiere de su aprobación para incluirse en los anexos correspondientes. Dicho convenio fue analizado por el área jurídica de esta administración

ACUERDO 74.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprobó por mayoría de votos el acuerdo del Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara la recaudación y aplicación del DAP fue aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Cabildo. Dicho acuerdo se remite a las instancias correspondientes para los trámites a los que haya lugar. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique y remita a las instancias correspondientes para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

CUARTO.- Los presentes acuerdos entraran en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Publíquese en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento Página Oficial del Municipio de Cocotitlán, Edo. de México. Así lo instruyo el Ejecutivo Municipal.



DIRECTORIO H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN 2025-2027

- C. Miguel Artemio Florín Florín

 Presidente Municipal Constitucional
- C. Blanca Nieves Espinosa Segovia **Síndica Municipal**
- C. Juan Carlos Castillo Castillo **Primer Regidor**
- C. Elizabeth Castillo Del Castillo Segunda Regidora
- C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca Tercer Regidor
- C. Beatriz Castillo Montoya Cuarta Regidora
- C. Gabriel Alberto Aguilar Romero **Quinto Regidor**
- C. Oscar Muñoz Guzmán Sexto Regidor
- C. Carlos Inclán Altamirano Séptimo Regidor

C. José Luis Castillo Montoya
Secretario del Ayuntamiento











